

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

93 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

PERSONAL

Una vez elevado a definitivo el acuerdo plenario de 15 de abril de 2025, de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del vigente presupuesto, así como de los correspondientes anexos de personal, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación:

CREACIÓN Y VALORACIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZA

DESTINO	COD.	GRUP-NIV	PUESTO	SUELDO ANUAL (12)	EXTRA SUELDO	CD	CE	TOTAL BASICA	TOTAL COMPL	TOTAL ANUAL 2024
Secretaría	SE.01,01	A1 - 28	Secretaría – Intervención	15.922,80	1.637,64	13.943,02	27.249,60	17.560,44	41.192,62	58.753,06

A tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Martín de la Vega, a 23 de mayo de 2025.—El presidente, Javier Pizarro Vinagre.

(03/9.479/25)

